



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de la Docente Quinteros Fernandez, Jessica Paola (maternidad) 13/02/25 al 28/02/25 EX-2024
-00872543- -UNC-AO#CNM

VISTO:

El certificado presentado en EX-2024-00968465- -UNC-ME#CNM por la Docente Quinteros Fernández, Jessica Paola (Legajo N° 59753, DNI 33.270.483), para faltar al desempeño de sus funciones en un seis (6) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) con arreglo al Cap. VII, Artículo 48, Inc. "a" hasta el 18/02/2025 y "b" desde el 19/02/2025 (Maternidad) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del suplente en seis (6) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado, en orden N°32 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2024-001083859-UNC-DIR#CNM, para dar tratamiento a la cobertura de 6 (seis) horas cátedra suplentes de Nivel Pregrado (228) correspondientes a Análisis de los Alimentos I (Comisión A) por Licencia de la Profesora Jessica Paola Quinteros Fernández (Legajo N° 59753).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente, en las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), desde el 13/02/2025 hasta el 28/02/2025 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- Sánchez, Claudia Marcela (Legajo N° 50897, DNI 24.884.517), en seis (6) horas cátedra de Análisis de los Alimentos I (Comisión A).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.